

DECLARACIÓN DE PROPÓSITO, AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

En cumplimiento a la Resolución CGR-1/018/2002 de 22 de marzo de 2002, emitida por la Contraloría General de República (actual Contraloría General del Estado) y en aplicación de la Norma de Auditoría Gubernamental N° 302, se eleva a conocimiento del Director Ejecutivo, la Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), para su difusión a las Direcciones y Unidades de la Entidad, a objeto de facilitar el cumplimiento de las funciones de la Unidad de Auditoría Interna.

1. OBJETIVO

El objetivo de la presente Declaración es proporcionar resumidamente una comprensión general de las principales características y responsabilidades de la función que debe cumplir la Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad de Fiscalización de Empresas (AEMP), así como el nivel de autoridad conferido por la Máxima Autoridad Ejecutiva (Director Ejecutivo) de la Entidad y las responsabilidades asumidas por el Responsable de Auditoría Interna.

2. ALCANCE DE LA DECLARACIÓN.

La aplicación de la presente Declaración recae en el Titular de la Unidad Auditoría Interna, de acuerdo con lo establecido con la Norma de Auditoría Gubernamental N° 302, de las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 agosto de 2012.

3. CONTENIDO.

3.1 Propósito alcance del trabajo de Auditoría Interna.

La Auditoría Interna es una función de evaluación independiente, establecida dentro de la AEMP, para examinar y evaluar sus actividades. El aporte de los trabajos efectuados por la UAI contribuye al mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, a la obtención de información útil para la toma de decisiones y al cumplimiento adecuado de los objetivos institucionales.

El objetivo de la UAI es ayudar a los servidores públicos de los niveles gerenciales y a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, para que puedan dar cumplimiento efectivo de sus responsabilidades. Para lograr este objetivo, la UAI evalúa el desempeño institucional y formula las recomendaciones necesarias para mejorarlo; presta asesoramiento a través de sus informes sobre la organización de los procesos y promueve la implantación de controles adecuados que permitan asegurar razonablemente el logro de los objetivos institucionales.

El Responsable de Auditoría Interna no participa en las operaciones de la Entidad ni ejecutan actividades correspondientes al control previo.

La Unidad de Auditoría Interna formulará y ejecutará su Programa Operativo Anual (POA) considerando los objetivos y alcances establecidos en el artículo 15 de la Ley 1178 con total independencia y sin restricciones en el alcance, tomando en cuenta las prioridades institucionales y en coordinación con el Director Ejecutivo de la AEMP. El Director Ejecutivo de la AEMP responde ante la Contraloría General del Estado por el respeto a la independencia de la Unidad de Auditoría Interna. La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, no podrá instruir se incluyan actividades que comprometan la independencia de la Unidad de Auditoría Interna.

El alcance del trabajo de la UAI comprende el examen y evaluación de la adecuación y efectividad del Sistema de Control Interno y la calidad del desempeño, en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los distintos servidores públicos de la Autoridad de Fiscalización de Empresas.

La UAI debe cumplir principalmente con las siguientes actividades:

- La evaluación del grado de cumplimiento y eficacia de los Sistemas de Administración y de los instrumentos de control incorporados a ellos, para coadyuvar al logro de los objetivos de la Entidad y a la protección de sus recursos contra irregularidades, errores y actos ilícitos.
- La evaluación de la eficiencia, eficacia y economía de las actividades, áreas o programas respecto a indicadores estándares apropiados para la Entidad.
- La verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la Entidad relacionadas con el objetivo del examen, informando oportunamente los actos ilícitos detectados.
- El análisis de los resultados de la gestión, en función a las políticas definidas por los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública, considerando entre otros, el cumplimiento de objetivos y metas establecidas por la AEMP en su programación de operaciones.
- La determinación del grado de confiabilidad de la información financiera, incluyendo la oportunidad de la misma.
- La información de los hallazgos y conclusiones detectadas en la ejecución de las auditorías y proceder a realizar las recomendaciones respectivas, para fortalecer los Sistemas de Administración y Control existentes, procurando la eficiencia operativa de la AEMP.
- El seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna y las firmas privadas de auditoría, para determinar el grado de cumplimiento de las mismas y evaluar las acciones correctivas adoptadas por la Entidad.

3.2 Autoridad

El Responsable de Auditoría Interna no tiene autoridad ni responsabilidad alguna por las actividades que audite.

La UAI tiene acceso ilimitado a los registros, al personal y a las propiedades físicas de la AEMP relacionadas con el objeto de las auditorías. Asimismo, cuenta con el apoyo adecuado del Director Ejecutivo de la AEMP, el asesoramiento legal oportuno requerido según las circunstancias y la colaboración de los responsables de las áreas sujetas a revisión para facilitar la obtención de la información necesaria.

El Titular de la UAI coordina la planificación anual de auditorías con la UAI del Ministerio de Desarrollo Productiva y Economía Plural. Dicha coordinación se realizará con la finalidad de mejorar la eficiencia de los trabajos de auditoría a través de la coordinación mutua sin implicar la disminución de las responsabilidades de la UAI por las actividades que le competen.

3.3 Independencia

La independencia de la UAI, debe ser entendida como la cualidad de ejecutar sus actividades de Control Interno Posterior Gubernamental libre de todo tipo de conflicto de interés.

3.4 Responsabilidad

La UAI depende del Director Ejecutivo de la AEMP, y el Titular de la Unidad es responsable ante dicha autoridad por el cumplimiento de las funciones que le corresponden de acuerdo a las normas legales y las políticas establecidas por la AEMP.

El Responsable de Auditoría Interna realiza su trabajo adhiriéndose a criterios que fortalecen su objetividad y rectitud, y responden ante la Contraloría General del Estado por la imparcialidad y la calidad profesional de su trabajo.

Para cumplir adecuadamente con las funciones y atribuciones asignadas, la UAI está integrada por el personal necesario.

El Responsable de Auditoría Interna desarrollará sus actividades cumpliendo las Normas de Auditoría Gubernamental y otras disposiciones legales aplicables.

La Paz, 6 de julio de 2020

Lic. Juan José Palacios Nogales
Reg. Prof. N° CAUB 10061-CAULP 3930
RESPONSABLE DE AUDITORIA INTERNA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS